

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Gíron

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 18.505.—Don Juan José Hidalgo Acera contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de mayo de 1970, sobre multa impuesta por la Delegación de trabajo.

Pleito número 15.383.—«Aziende Chimiche Riunité Angelini Francesco» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de septiembre de 1968, sobre denegación marca internacional número 303.579, «Toness», ampliado a la resolución de 27 de octubre de 1969.

Pleito número 18.349.—Don Antonio García Vidal y otros contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1970, sobre concesión de la correcta clasificación profesional.

Pleito número 18.459.—Don Lucio Cebrián Cebrián contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1970, sobre autorización para establecer un recargo a «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.».

Pleito número 18.112.—Don Manuel Santa Cruz Rojo contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 16 de abril de 1970, sobre compraventa de motores «Mercedes Benz».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—2.141-E.

*

Pleito número 18.492.—«Industrias del Mobiliario Español, S. A.» (INMOBE) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de junio de 1969, sobre denegación marca española número 525.444 «IM».

Pleito número 18.095.—«Gramba, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de abril de 1970, sobre multa.

Pleito número 12.416.—«Helena Rubinstein, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de octubre de 1967, sobre denegación marca internacional número 275.029.

Pleito número 400.080.—«Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de octubre de 1969, sobre concesión registro marca internacional número 320.233, «Milvinal».

Pleito número 18.484.—«El Fénix Mutuo, Sociedad Mutua de Seguros Generales», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de julio de 1970, sobre cese como Entidad colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.145-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 240 de 1969, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Collado Salvador, don Antonio Llado Ciurana y don Joaquín Canon Guallar, representados por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Narciso Raneira Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José López Crespo, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar las referidas fincas hipotecadas a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, y que salen en los siguientes lotes:

Primer lote

Piso 1.º, puerta 2.ª (entidad número 4), de la casa número 18 de la calle de León Fontova, de Badalona, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 44,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número uno, tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 177, finca número 22.200, inscripciones primera y segunda; con un porcentaje de la propiedad en común del 8 por 100.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

Segundo lote

Piso 1.º, puerta 1.ª (entidad número 5), del mismo inmueble, con una superficie de 43,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 181, finca 22.202, inscripciones primera y segunda; con un porcentaje en la propiedad común del 8 por 100.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

Tercer lote

Piso 2.º, puerta 2.ª (entidad número 6), del mismo inmueble, que ocupa una superficie de 44,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 185, finca número 22.204, inscripciones primera y segunda; con un porcentaje de la propiedad común del 8 por 100.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de doscientas mil pesetas.

Cuarto lote

Piso 2.º, puerta 1.ª (entidad número 7), del mismo inmueble, que ocupa una superficie de 43,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 189, finca número 22.206, inscripciones primera y segunda; con un porcentaje en la propiedad común del 8 por 100.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

Quinto lote

Piso 3.º, puerta 2.ª (entidad número 8), del mismo inmueble, destinado a vivienda, con una superficie de 44,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 193, finca 22.208, inscripciones primera y segunda; con un porcentaje en la propiedad común del 8 por 100.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

Sexto lote

Piso 3.º, puerta 1.ª (entidad número 9), del mismo inmueble, destinado a vivienda, con una superficie de 43,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 197, finca 22.210, inscripciones primera y segunda; con un porcentaje en la propiedad común del 8 por 100.

Valorado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

Séptimo lote

Piso ático, puerta 2.ª (entidad número 10), del mismo inmueble, destinado a vivienda, con una superficie de 44,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 201, finca número 22.212, inscripciones primera y segunda; tiene un porcentaje en la propiedad común del inmueble del 8 por 100.

Valorado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

Octavo lote

Piso sobreaéreo (entidad número 12), del mismo inmueble, destinado a vivienda, con una superficie de 76,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 209, finca número 22.216, inscripciones primera y segunda; tiene un porcentaje en la propiedad común del 9 por 100.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, el día quince de junio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que, como se ha expresado, la subasta sale en ocho lotes distintos, y que para tomar parte en los mismos deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del lote o lotes que deseen tomar parte, y que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto

la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que, como se ha indicado, es de doscientas mil pesetas para cada lote, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes: si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a trece de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—3.466-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Salvador Huguet Casas, representado por el Procurador don José Nicolás Pórtulas Fradera, contra don Marcos Enrique Fages Mir, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio señalado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada, en cuanto a su nuda propiedad:

«Herencia sita en el término municipal de Subirats, denominada «Casa Garriga» y también «Carosa», compuesta de la casa número 3, de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados; que consta de bajos, un piso y buhardilla y tierras alredecor, parte campo, parte viña y parte bosque, que ocupa una superficie de cuarenta y siete hectáreas ochenta áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con pieza de tierra denominada «Pla de la Creu», mediante el río Lavernó; al Este, con la heredad de José María de Fortuny; al Sur, con la heredad «Casa Figueras», de Luis Camprubi, y heredad «Casa Miquel», de herederos de Herenegildo de Olzinellas, y al Oeste, con la carretera de Ordal a Sant Sadurni de Noya y con tierras de herederos de Pedro Mir Rafols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés al tomo 325, libro 14 de Subirats, folio 5 vuelto, finca 1.690, inscripción 3.ª Anotada la hipoteca al folio 189 vuelto del tomo 26 del Ayuntamiento de Subirats, finca 1.690 duplicado, inscripción 5.ª Suspendida la inscripción en cuanto a la casa número 3, de 444 metros cuadrados; que consta de bajos, un piso y buhardilla, como formando parte de ella, por no constar inscrita a nombre del hipotecante.»

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera, el día 4 de junio próximo y hora de las once. Y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depó-

sitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Santiago Ortega.—1.271-5.

DAIMIEL

Don Antonio de Oro Pulido López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento declarativo de mayor cuantía, registrado con el número 2 de 1971, a instancia del Procurador don Andrés Carlos Mejía Díaz, en representación de don Amancio Calcerrada Lara, mayor de edad, vecino de Villarrubia de los Ojos, en reclamación de 938.748,14 pesetas, contra los herederos de don Nicolás Pascual Palacios y herencia yacente del mismo; siendo éstos don Fidel José Pascual Palacios, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, calle Pérez Galdós, número 48; doña Eloisa y doña Berta Pascual Martín; la primera, soltera; la segunda, casada; ambas en ignorado paradero, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado emplazar por segunda vez, conforme lo ordenado en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a indicadas demandadas doña Eloisa y doña Berta Pascual Martín, cuyos domicilios y vecindad se desconocen, para que en el término de cinco días comparezcan en dicho procedimiento personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican:

Y para que sirva de emplazamiento en forma a indicadas demandadas libro el presente en Daimiel a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Antonio de Oro Pulido López.—El Secretario.—3.452-C.

Don Antonio de Oro Pulido López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento declarativo de mayor cuantía registrado con el número 1 de 1971, a instancia del Procurador don Andrés Carlos Mejía Díaz, en representación del Banco de Bilbao, S. A., contra los herederos de don Nicolás Pascual Palacios, don Fidel José Pascual Palacios, doña Eloisa y doña Berta Pascual Martín, el primero natural y vecino de Bilbao, la segunda, soltera, y la tercera, casada, ambas en ignorado paradero (cuantía pesetas 591.340), en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado

emplazar por segunda vez, conforme lo ordenado en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a indicadas demandadas doña Eloisa y doña Berta Pascual Martín, cuyo domicilio y vecindad se desconocen, para que en el término de cinco días comparezcan en dicho procedimiento personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican:

Y para que sirva de emplazamiento a indicadas demandadas, en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente en Daimiel a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio de Oro Pulido López.—El Secretario.—3.453-C.

MADRID

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de dicha capital, y a instancia de doña Gumersinda Rosa Sánchez, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gregorio Rosa Sánchez, hijo de don Hilario Rosa y de doña Dolores Sánchez, nacido en Puertollano (Ciudad Real) el día 12 de marzo de 1909, del que no se tienen noticias desde el año 1938 en que se encontraba en el frente de combate de Belchite con el ejército rojo.

Y en su virtud se expide el presente en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, para que por dos veces, con intervalo de quince días, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.661-C. y 2.ª 24-4-1971

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 460 de 1969 se siguen autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Mori G-3 S. A.», domiciliada en Cubas de la Sagra (Madrid), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de un crédito hipotecario de cinco millones de pesetas, 145.347 pesetas de intereses y un millón de pesetas para gastos y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes propiedad de la Entidad demandada, que después se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana.

Bienes objeto de subasta

«Tierra en término municipal de Cubas de la Sagra a los sitios de camino de Serradillos, camino de Batres, Concejos, camino de los Gallineros y Rosellón, denominada «Granja Mori G-3, S. A.», con una superficie de diecinueve hectáreas ochenta y dos áreas sesenta y cinco centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con el camino de Batres; al Sur, con el camino de Batres; al Este, con parcela de «Club Viñagrande, S. A.», que fué segregada de ésta, y al Oeste, con fincas de doña María Casey y de don José Garvía y de doña Amelia Carvajal. Está atravesada de norte a sur por la vía férrea de Madrid-Cáceres-Portugal, la cual deja separada una pequeña parcela alargada en su parte Oeste. Dentro de esta finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones: Dos casas de una sola planta,

distribuidas en dos viviendas gemelas unifamiliares cada una, que ocupa en conjunto una superficie de doscientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Cada una de las cuatro viviendas consta de porche, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, con una superficie total de sesenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados. Una sala de incubación que ocupa una superficie de mil trescientos treinta y dos metros. Dieciséis gallineros, que cubren cada uno de ellos doscientos ocho metros cuadrados. Otros dos gallineros con la superficie cada uno de doscientos veinticuatro metros cuadrados. Otro gallinero con ochenta metros cuadrados. Otros cuatro gallineros más con la superficie cada uno de quinientos diez metros cuadrados. Un porche de cincuenta metros cuadrados, formando entrada frontal a la sala de incubación, con puerta de corredera metálica con dos hojas de siete metros de ancho. Un almacén de doscientos cuarenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados con cubierta de bóveda. Un garaje para maquinaria de ciento cincuenta metros cuadrados adosado a una cochiguera con bóveda. Un depósito elevado para el agua, de hormigón armado, con capacidad de setenta metros cúbicos. Dos gallineros de mil cincuenta y cinco metros cuadrados cada uno, con separación metálica cada quince metros, con ventanas automáticas, comedores automáticos, bebederos automáticos y ponederos, con cubierta a dos aguas de teja alicantina plana. Un aprisco para cuarenta ovejas, con pradera, riego por aspersión, con toma directa de red general y estanque para higiene del ganado. Una caseta para transformador de doscientos cincuenta w. junto a la sala de incubación. Y cuarenta y ocho parques de unas dimensiones de 25 x 25 metros circundados por telas metálicas S/T. 13/14, sujeta a piquetes de tres metros de altura T de cuarenta y dispuestos a una distancia de seis metros. Estos parques tienen treinta y seis casetas a una agua, de techo de urallita y suelo enrejillado con tela metálica en bastidores de 2 x 2 y una dimensión total de 3.70 x 2.20 metros. Cada parque tiene acometida de agua de la red general. Catastro: Polígono 2, parcelas 46, 48, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 66, 94, 95, 96 y 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.060, libro 19 de Cubas de la Sagra, folio 165, finca 1.326, inscripción tercera.»

Condiciones de la subasta

Primera.—Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de 7.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—3.428-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente número 144/71 sobre declaración de fallecimiento que se dirá, se hace público a los efectos legales procedentes la incoación del expediente, a instancia de don Mario Miguel Velázquez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Algete (Madrid), para declaración de fallecimiento de su padre, don Isidro Miguel Cillero, hijo de Isidro y de Laureana, natural de Bretin (Soria), casado con doña María Velázquez Romero, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle Conde Torreañzar, 18, el día 18 de septiembre de 1948 y considerado en situación de ausencia legal desde el 19 de septiembre de 1949 y sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—2.743-C. y 2.ª 24-4-1971

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle General Castaños, 1, en los autos seguidos con el número 121 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Manuel Morén de Luna y su esposa, doña Carmen Megias Salmerón, sobre secuestro y enajenación de finca, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

En Pechina (Almería).—Hacienda conocida por el nombre de Caserío de Santa Ana, sita en término de Pechina, paraje de Sierra Almamilla, dependiente de la casa-cortijo existente en el primer trozo de los dos de que se compone, y cuyos trozos son los siguientes:

Primero.—Hacienda con dos casas-cortijos, corrales para ganado, balsa para riego, todo de moderna construcción, con terrenos de riego y seco, de cabida incluso el espacio de aquellas edificaciones, de veinticuatro tahúllas cincuenta varas cuadradas, equivalentes a 2 hectáreas 68 áreas y 67 centiáreas, pero que hoy mide 2 hectáreas 66 áreas 85 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, por haber segregado y vendido la parcela donde se encuentra enclavada la fuente llamada de Santa Ana, con superficie de ciento ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, en la cual se encuentra el pozo, lumbra con galería, de 55 metros, dirección Norte y 60 metros dirección Sur, a don Luis García Cañas, Antonio Lara Martínez y José Martínez Plaza, en escrituras ante el Notario don Juan Mantilla el 26 de marzo y 14 de diciembre de 1949, situada en término de Pechina, paraje Hornos de Los Ladrillos, en la que arraigan olivos, higuera, granados, cepas de viña y otros árboles frutales; tiene para su riego doce horas de cada catorce días de la Empresa nombrada de San Indalecio, o la que tenga en la actualidad, y todo linda: Por Oeste, con tierras de los herederos de doña Teresa Massa; Sur, paso de ganado, terrenos de don Antonio García con la porción segregada y vendida a don Luis García Cañas, don Antonio Lara Martínez y don José Martínez Plaza; Este, propiedad de don José García Restoy, y Norte, tierras del Cortijo Blanco del mismo señor García Restoy.

Segundo.—Un trozo de tierra de secano poblado de plantas y parras de uva de embarque y otras castas, de cabida tres fanegas y cinco celemines y dos cuartillos, equivalentes a dos hectáreas veinti-

dós áreas y setenta centiáreas, situado en término municipal de Pechina, paraje de la rambla de Santos, que linda, por Oeste, con tierras de doña Teresa Massa; Este, las de Juan y Gabriel Visiedo; Sur, las de los herederos de José Rueda, y Norte, otras de José Rueda Hernández. Esta hacienda se fertiliza, además de con el agua antes mencionada, con quince días de agua cada mes de la fuente Barranco del Infierno. Esta finca tiene de cabida, con inclusión de la parte segregada conforme a certificación del Catastro, trece hectáreas sesenta y dos áreas y cincuenta centiáreas.

La finca descrita se riega, además, con doce horas de agua de la fuente de San Indalecio y doce horas de agua de la fuente de los Baños de Sierra Almamilla; y se solicita del señor Registrador de la Propiedad la inscripción de este derecho como una cualidad de la finca, conforme al párrafo 3.º del artículo 71 del Reglamento Hipotecario.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 651, libro 44 de Pechina, folio 160, finca 2.094, inscripción 21.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 27, y el de igual clase que corresponda de Almería, el día veintisiete de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas establecido en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario interino, Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. 1.282-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitaban autos bajo el número 167/1970, sobre juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don José do Carmo Sousa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de préstamo a dichos fines, rebajado el veinticinco por ciento del mismo, la finca embargada siguiente:

«Parcela de terreno de 3.810 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Ayamonte (Huelva), que linda: Norte,

Sur y Oeste, río Guadiana, y Este, calle sin nombre, en unión de toda la construcción, maquinaria y utillaje industrial que exista, se levante o instale en dicha finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 425, folio 126 vuelto, finca 4.320, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que el acto del remate se ha señalado para el día nueve de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Que el tipo por el que sale a subasta es el tres millones cien mil doscientas setenta y cinco pesetas, descontado el 25 por 100 del precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán previamente al acto del remate consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por el Registro de la Propiedad citado se encuentran de manifiesto, en unión de los autos, en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines firmo el presente en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—3.477-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 562/70, a instancia de don Ramón Alba González y don Juan Martínez Escolano, representados por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra «Gralpe, S. A.», se sacan a primera y pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la calle de Sierra Palomeras, por donde le corresponde el número 15 provisional. Está señalada con el número 5 del plano de parcelación y sus líneas forman un polígono irregular de seis lados. Ocupa una superficie de 402 metros 96 decímetros cuadrados, cuya descripción consta en la escritura de hipoteca.

Sobre esta parcela se ha construido una casa compuesta de cuatro plantas, distribuidas cada una de ellas en cuatro viviendas. Ocupa una superficie construida de 272 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja y de 297 metros 85 decímetros cuadrados en cada una de las tres plantas restantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid con el número 5.032, al folio 135 del libro 40 de la sección de Vallecas.

El remate tendrá lugar el día once de junio del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de un millón quinientas mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

3.º Que para concurrir a la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—3.460-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Puig, en representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra la «Urbanizadora Conquense, S. A.», se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca: Piso segundo derecha, situado en la derecha de la caja de escalera de la casa número 6 de la avenida del Generalísimo. Consta de una sola vivienda, integrada por hall, un pasillo para lograr la debida independencia de las habitaciones, salón-estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño para señores con un armario empotrado y W. C. para servicio. Ocupa una superficie aproximada de 144 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida del Generalísimo, a la que tiene dos ventanas, un balcón y un mirador; por la derecha, con muro medianero; por su izquierda, con caja de escalera y piso primero izquierda, teniendo su acceso por este lado; y por el fondo, con patio central, al que tiene cuatro huecos, y con terraza del piso segundo izquierda de la zona posterior, colindante con Crucero Baleares. Se le asigna una cuota o porcentaje de seis enteros sesenta centésimas en los elementos comunes del edificio de que forma parte. Inscrita al tomo 493, libro 20, folio 16, finca número 1.850, inscripción 1.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1 de junio del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta, por primera vez, en la suma de 153.239,50 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cádiz, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado y

en el de igual clase de Chuelana de la Frontera, a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.476-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número nueve de esta capital, don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, en autos de procedimiento hipotecario número 218-70, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Basilia Agudo Dominguez y otros, sobre pago de un crédito hipotecario de 2.025.687,33 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de 500.000 pesetas, para cuyo acto se señala el día veintisiete de mayo próximo, a las doce de la mañana, el siguiente inmueble:

Número doce.—Piso segundo derecha, letra D, situado en la planta segunda de la casa sita en esta capital y su calle de Toledo, 109. Linda: Al Norte, por donde tiene su entrada, con meseta de distribución de pisos, piso segundo, letra C, y patio de luces; derecha, entrando, al Oeste, patio de luces y piso segundo, letra A; izquierda, al Este, patio de manzana (galería comercial) y piso segundo C, y fondo, al Sur, patio de luces y de manzana y piso segundo, letra A. Consta de hall, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño completo, aseo de servicio, lavadero, cinco armarios empotrados y dos terrazas. Le corresponde el cuarto trasero de la planta de sótanos, señalado con el número 24. Ocupa una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de dos enteros una centésima por ciento, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid en el tomo 1.014, libro 301 de la sección 3.ª, folio 44, finca número 11.887, inscripción 1.ª y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y finca, inscripción 2.ª»

Advirtiéndose a los licitadores: Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez por la cantidad antes dicha, que fué tasada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Visto bueno: El Juez.—3.427-C.

Don Antonio Avendaño Portúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 398 de 1970 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra «Cooperativa Maderera Sagrada Familia, con domicilio señalado para oír notificaciones y requerimientos en Madrid, calle Liria, número 2, domicilio

de don Fernando Núñez Molina—cuantía, 14.000.000 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto del procedimiento y con la rebaja del 25 por 100, la finca siguiente:

«Una pieza de tierra de secano en el cerro Carnero o Membrillejos, término de Alcaudete, conocida por la carretera de Alcalá, su cabida una fanega y dos celemes, equivalentes a cincuenta y dos áreas sesenta y una centiáreas, que linda: Al Este, con dicha carretera; al Sur, tierra de los herederos de don Luis González, mediante la vereda de los Membrillejos; al Oeste, de Luis Expósito Zafra y herederos de Miguel Heredia Ruiz, antes de los herederos de Pedro Díaz Funes, y al Norte, de Enrique Arévalo Baltanás, antes de los herederos de Agustín Granados Hernández, con los edificios y elementos industriales que se encuentran en él enclavados, extendiéndose el gravamen por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, a los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregaren a la finca, todas las nuevas obras y construcciones que en ella se realicen y el utillaje que pueda ser incorporado (cláusula octava del apartado primero).

Posterior al otorgamiento de la escritura de hipoteca:

a) Se construyó sobre la finca hipotecada la factoría de nueva planta objeto del préstamo a que se refiere, cuya obra nueva fué declarada mediante escritura autorizada el 19 de abril de 1967 por el Notario de Alcaudete (Jaén), don Eduardo Guerrero Oyonarte, bajo número 353 de orden de su protocolo, quedando expresamente afecta a la hipoteca constituida.

b) Y se incorporaron al citado inmueble, para servir a la industria en él desarrollada, diversas máquinas e instalaciones adquiridas en ejecución del plan de inversión, auxiliado con el préstamo, según resulta de las seis actas de presencia cuyas copias autorizadas y legalizadas se acompañan (documentos números 4 al 9), levantadas con fechas 15 de junio y 18 de noviembre de 1967, 15 de febrero, 24 de abril, 7 de junio y 9 de diciembre de 1968, las dos primeras por el ya mencionado Notario de Alcaudete, señor Guerrero Oyonarte, la tercera por el Notario de Alcalá la Real, don Juan Aurelio Lázaro Pérez, y las tres últimas por el también Notario de Alcaudete, don José Jiménez Sanjuán, en las que se relacionan debidamente los referidos elementos industriales, que quedaron también sujetos el gravamen que nos ocupa. Aparece inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 99 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Alcaudete, folio 212, finca número 4.438, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción quinta, y la declaración de obra nueva la sexta, al folio 82 del tomo 349.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, número 1, el día veintisiete de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es para la finca hipotecada la cantidad de quince millones cuatrocientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, José L. Viada.—1.292-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante se tramitan autos bajo el número 404 de 1970, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación legal del Banco Hipotecario de España, contra don José García Vidal, hoy doña Carmen Alemán Suárez, nueva dueña de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales, y proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado a dicho fin en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid.—Piso tercero derecha, antes principal derecha, de la casa número veinte antiguo, dieciocho actual, de la travesía de San Mateo de esta capital. Está situado en la planta cuarta, contando la baja de dicha casa, y a la izquierda, entrando en la misma, con frente a dicha travesía, a la que tiene tres huecos. Linda: Por su frente, con la travesía de San Mateo; por la derecha, entrando, con el piso izquierdo de la misma planta, hueco de escalera, por donde tiene su entrada, y con patio de luces, al que tiene dos huecos; por la izquierda, con la faja de terreno que se segregó de la finca y se reservaron los vendedores, que hace fachada a la calle de Pelayo, a la que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con el testero de la casa que la separa de la número sesenta y cinco de la calle de Pelayo. Está distribuido en recibimiento, pasillo y nueve habitaciones, entre las cuales se comprenden la cocina, cuarto de baño y retrete. Su solado es de madera en tres habitaciones y el resto baldosín. Mide una superficie aproximada de ciento nueve metros cuadrados. Le corresponde la bohardilla número cinco. Este piso representa en la totalidad del edificio una cuota o participación del ocho por ciento.

Este piso o finca descrito forma parte integrante del siguiente edificio:

Una casa o finca urbana señalada con el número dieciocho, antes veinte, de la manzana trescientos dieciséis de la travesía de San Mateo, con vuelta de la calle de Pelayo; corresponde a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte de esta capital; linda: Por la derecha, entrando, con la casa número ciento treinta de Hortaleza y dieciocho de la citada travesía, propia de don Natalio Urzaiz; por la izquierda, con la faja de terreno que se segregó de esta finca, que corresponde a la calle de Pelayo, y por la espalda, con la casa número sesenta y cinco de esta calle, perteneciente a la testamentaria de don Luis Uzurrun y Ló-

pez de Cereain. Comprende una superficie de trescientos once metros treinta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Norte (hoy número seis de los de Madrid) al libro 1.352, folio 155, finca 8.579, inscripción segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores:

Que para el acto del remate se ha señalado el día ocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, de esta capital, segunda planta de la misma.

Que el tipo por el que sale a subasta es el pactado a dicho fin en la escritura de préstamo, ascendente el mismo a la cantidad de doscientas mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, en la Caja General de Depósitos o Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiéndose conformarse con los mismos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado, Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—1.284-1.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día dieciséis de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, bajo derecha), y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, especialmente hipotecada, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 633 de 1970, promovido por el Procurador señor Puig, en representación del Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de pobreza, contra la Sociedad «Inmobiliaria Santa Brígida, S. L.», domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid (calle de Fuencarral, número 4, 5.º derecha), y con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas treinta y seis mil cuatrocientas dos pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo.

3.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse.

4.º Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anterior-

res y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En Camas (Sevilla). Parcela de terreno en término de Camas, entre la tapia del jardín de la finca del Espíritu Santo y la estación del ferrocarril de Camas, con una superficie de 324 metros cuadrados. LINDA: Norte, en línea de 18 metros, con la calle de Manuel Gómez de la Lama; Sur, en igual línea, con la calle de nuevo trazado y resto de la finca de la que se segregó, la que se describe; Este, en igual línea, con la parcela número 1, y Oeste, en igual línea, con la parcela número 3.

Inscrita la hipoteca al tomo 818, libro 55 de Camas, folio 87, finca 2.707.

Sobre la aludida finca, previa inscripción de obra nueva de un edificio de cuatro plantas, destinado a doce viviendas y locales comerciales, «Inmobiliaria Santa Brígida» dividió horizontalmente en dieciséis predios independientes, que componen las fincas números 2.953 a 2.968, inclusive, del tomo 868, libro 58 de Camas, la finca anteriormente descrita, sobre las que pesa la hipoteca que grava a la primera, y se hallan subsistentes, y que es objeto de este procedimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expide el presente en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.478-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Antonia Ramos Hernández y don Angel María Landaluce Mendieta, contra doña María Eloisa López Grande, asistida de su esposo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

El piso primero letra D (interior derecha), situado en la planta primera, a la derecha según se sube por la escalera, y a la derecha mirando desde la calle, de la casa número cuarenta y nueve de la calle de Pilar de Zaragoza, en Madrid, que consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño y retrete, más una pequeña terraza interior. Tiene una superficie aproximada de noventa y ocho metros cuadrados, más seis metros cuadrados de terraza. LINDA: por su frente, con pasillo de acceso a los pisos y con el piso primero C; por la derecha, con la escalera y patio interior; por la izquierda, con casa de don Juan Lloréns y solar de don Calixto Amarella, y por la espalda, con finca de donde procede la casa. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes de tres enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 49 del libro 801, finca número 23.414, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día quince de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo, base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y también se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y uno, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.245-3.

Don Alberto de Anunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra doña Amparo y don Joaquín Meseguer Jordán, para la efectividad de la suma de 183.087,22 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca hipotecada en garantía del préstamo, y que es como sigue:

En Murcia.—Avenida del Ministro Solís Ruiz, número 1, piso 17. Sito en la planta segunda, a la derecha saliendo de los ascensores de la escalera número 1, letra B, destino-vivienda. Superficie construida de 137 metros 9 decímetros cuadrados; total de 154 metros 43 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando. Este, plaza de Emilio Díez de Revenga; izquierda, u Oeste, piso derecha letra D de la escalera número 2, de igual planta, y patio; espalda, o Norte, avenida del Ministro Solís Ruiz; frente, o Sur, patio escalera número 1, zaguán, hueco de ascensores y piso A de esta escalera. Acceso por la escalera número 1. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina y un cuarto de baño y dos aseos. Servicios: Dos ascensores, portería, agua corriente y luz eléctrica. Cuota de participación en relación con el total edificio de que forma parte dos enteros cincuenta y nueve milésimas por ciento.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas cuatro mil sesenta y siete pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Murcia con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—3.475-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital bajo el número 228/70, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Marín Vera, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Alconchel.—Terreno conocido con el nombre de Agregado de la Cobanada, término de Alconchel, de cabida 22 hectáreas 85 áreas y 43 centiáreas; linda, por el Norte, con la otra porción dividida adjudicada a don Tomás Marín Martínez y con la ribera de Táliga; Sur, finca de Carmen Nogales Rodríguez; Este, con otra porción dividida adjudicada a don Manuel Marín Vera y la otra de don Tomás Marín Martínez, y Oeste, con la finca de Carmen Nogales Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 139 del tomo 528 del archivo general, libro 54 de los del Ayuntamiento de Alconchel.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Olivenza, se señala el día tres de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Si se hubieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—La consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.283-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio para que se declare justificado que la extensión superficial de la finca, parcela de terreno, sensiblemente cuadrada, sita en la Fuente de Polvoranca, en la carretera de Leganés a esta última localidad, y próxima al cruce de este camino con la vía del ferrocarril de Madrid a Portugal; dentro de su perímetro y al centro del mismo se eleva una casa de solo planta baja y tipo unifamiliar, que consta de «hall», sala de estar, comedor, tres dormitorios, baño y cocina, teniendo su acceso por un porche cubierto, y consta de foso séptico y pozo filtrante; la construcción es de cemento y ladrillo, con cubierta de madera y teja árabe; tiene una medida superficial toda la finca de setecientos ochenta metros cuadrados y linda: al Norte, Eusebio Madrid; Sur, línea férrea de Madrid a Cáceres y Portugal; Este, Dolores Carrasco, y Oeste, con Luis Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.359, libro 91 de Leganés, folio 10, finca número 4.770; es de diez mil seiscientos treinta y un metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar o afectar la inscripción del exceso de la cabida que solicita el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de la propietaria de ella, doña Margarita Seseño Feito, asistida de su esposo, don Francisco Arenas González, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid y alegar lo que convenga a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Ojano.—1.294-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 408 de 1970, a instancia de don Ovidio Blanco Loreda, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Ana Horna López, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo señalado en la escritura de hipoteca, el piso que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de junio del corriente año, a las once de su mañana, rigiéndose el acto por las condiciones que se expresan seguidamente.

Bienes objeto de subasta:

Piso quinto, o ático, letra A, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, plaza de San Vicente de Paúl, número 6, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie de setenta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados, y de una terraza corrida a la plaza de San Vicente de Paúl y avenida de Oporto, de cuarenta y cuatro metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: por la derecha, al Oeste, con el piso quinto, o ático, letra B; por la izquierda, al Este, con la avenida de Oporto, a la que mira la terraza, dando a ésta dos huecos; por el frente, al Norte, con el descansillo de la escalera, por donde

tiene su entrada, la caja de la escalera, al patio central de luces por donde tiene un hueco y al piso quinto, o ático, letra C, y por el fondo, al Sur, con la plaza de San Vicente de Paúl, a la que mira la misma terraza corrida, dando a ésta otros cuatro huecos. Cuota, cuatro por ciento; gastos comunes: portal y escalera, un veintiochoavo; portería, con relación al líquido imponible, y ascensor, un veintitresavo. La finca matriz tiene a su favor servidumbre de luces y vistas sobre el vuelo a partir del techo de la planta baja de la porción A) de la finca número 18.202, tomo 477, folio 58, inscripción tercera.

Inscrito el anterior piso al tomo 574, folio 73, finca número 21.987, inscripción primera.

Este piso fué tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca a estos fines.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, un diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran aquel tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación (hábil) cuando menos al fijado para la celebración de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—1.249-3.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace constar: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 329 de 1970, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra don Francisco Ruiz Martínez, mayor de edad, con domicilio en Ubeda (Jaén), calle de San Francisco, número 7, sobre reclamación de un préstamo hipotecario por cuantía de 2.100.000 pesetas, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca rústica especialmente hipotecada que al final se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de junio próximo, a las once de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo el de 4.035.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, rebajándose en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo he-

cho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado precio.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Cortijo titulado «Rincón Blanco», con casa tejada y de chamizo, situado en el paraje nombrado Janduhilla, y también Rincón Blanco, término de Jódar. Su extensión superficial es de ciento cuarenta y seis hectáreas cincuenta y cuatro áreas, o trescientas doce fanegas del marco de Toledo (de riego en la extensión aproximada de tres fanegas, siendo el resto de secano y de pastos), estando la casa-cortina a la margen derecha del río Janduhilla. Inscrita al folio 211, tomo 956, finca 527.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—1.248-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 89-79, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don José González Novoa, contra don Antonio Montero Díaz, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada en dichos autos al expresado demandado, siguiente:

«En Madrid.—Casa situada en Madrid, calle de Francisco Remiro, número tres, hoy veintinueve, barrio de la Guindalera y Calero, distrito de Buenavista, en la zona del extrarradio. Linda, Sur o frente, en línea aproximada de diez metros y veinticinco centímetros, el resto de terreno de donde se segrega en la porción que del mismo se destina a formar la calle particular llamada Francisco Remiro, de diez metros de anchura, propiedad de los vendedores; Este o derecha, entrando, en línea aproximada de veinte metros, con el solar marcado en el plano con el número cincuenta y dos bis; al Norte o espaldada, en línea aproximada de cinco metros y treinta y siete centímetros, con el solar número cincuenta y nueve del plano, y al Oeste o izquierda, en dos líneas, una de diecinueve metros y cincuenta centímetros y otra de tres metros, con huerta que fué de don Francisco Remiro. Afecta la forma de un paralelogramo irregular, que encierra una superficie de ciento cuarenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. En la inscripción segunda se dice que tiene construido un edificio con dos naves, la primera para vivienda con dos plantas y la segunda de una sola planta para taller de carpintería, existiendo un patio entre ambas de un metro y noventa centímetros de fachada por seis metros y ochenta centímetros de largo, y en la inscripción cuarta se dice que se está construyendo una tercera planta sobre la nave de dos plantas.»

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de sesenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guibenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—3.412-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 394 de 1968, a instancia de «Hilaturas Centro Españolas, S. A.», y por subrogación don Rafael Núñez Molina, contra «Manufacturas Mitus, S. A.», y «Sociedad Augusto Bellido, S. A.», sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, consistentes en:

Nave segunda en planta primera, con entrada por la calle de Saturnino Calleja, del edificio sito en esta capital, calle López de Hoyos, número 149. Ocupa una superficie de 559,20 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Saturnino Calleja; derecha, con naves tercera, cuarta y quinta de esta planta, patio interior; izquierda, con hueco de la escalera, nave primera de esta planta, patio y casa número 147 de la calle López de Hoyos, y fondo, con la casa número 145 de la misma calle. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.240.000 pesetas.

Nave única en planta tercera del edificio sito en esta capital, calle de López de Hoyos, número 149. Ocupa una superficie de 834 metros cuadrados, y linda: al frente, con calle de Saturnino Calleja; derecha, con vacío sobre el tejado de las naves tres, cuatro y cinco de la planta primera; izquierda, con calle López de Hoyos, y fondo, con la casa números 145 y 147 de la citada calle López de Hoyos. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.340.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 30 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las cantidades en que han sido valoradas las naves de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª La aludida subasta sale en dos lotes separados, uno para cada una de las aludidas naves.

3.ª Para tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que han sido suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, los que se encuentran en Secretaría junto con certificación de cargas y gravámenes.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—3.414-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, contra don José Luis Mingo López, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la maquinaria embargada, especialmente hipotecada, consistente en planta automática de hormigonado, compuesta de los elementos siguientes:

a) Torre de dosificación de cuatro tipos de áridos, con compuertas de abertura mediante émbolos neumáticos.

b) «Skrapper» doble con dos motorreductores y mandos o botoneras en las carretillas para aproximación de los áridos a las bocas de tolva.

c) Báscula marca «Tonera», para 1.000 kilogramos, con sistema de células fotoeléctricas para la dosificación de los áridos.

d) Transportador bi-sinfin para el cemento, con su motorreductor.

e) Compresor de 4 HP., 220/380 V., a 3.000 r. p. m.

f) Tolva de almacenamiento de 4 metros cúbicos de capacidad, con compuertas accionadas por émbolos neumáticos. «Skip» elevador con motorreductor.

g) Mezcladora de 500 litros de capacidad, motivada por motor eléctrico y sistema de apertura mediante émbolos neumáticos.

h) Bomba de agua mediante émbolo neumático, con dosificación.

i) Cuadro eléctrico completo, a base de relés, contadores, programadores, temporizadores, electroválvulas, válvulas y potenciómetros para las células fotoeléctricas, tubería para el aire con racores, etc., para el movimiento automático de todo el conjunto de la planta.

j) Botonera de mandos para accionamiento a mano.

Y para que esta tercera subasta tenga lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase que corresponda de Bilbao el día treinta y uno de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de setenta y siete mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos; y

2.º Que la maquinaria que se subasta, según resulta de la escritura de hipoteca, se encuentra instalada en una tierra la-

brantía en el barrio de Beurco y Llosa de Baibé, en jurisdicción de Baracaldo. Linda: por el Norte, con la playa del río Retuerto y Ugarte; por el Sur, Este y Oeste, con terreno que administraba don José María Zuluaga. Mide 74 áreas 31 centiáreas.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez. El Secretario.—3.474-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunategui y Pavia, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España con el número 73 de 1970, contra don Salvador Picher Peña, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca siguiente:

En Madrid.—Carabanchel Bajo, Chalé señalado con el número veinte de la calle de la Sociedad, antes el diez, con una extensión superficial el solar de ciento treinta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados, de los que ocupa la construcción a dos plantas ochenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid al tomo 1.307 del Archivo, libro 136 de Carabanchel Bajo, folio 153, finca 1.776.

Para el remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, y regirán las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento veinte mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.285-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 79 de 1970 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad mercantil «Talleres Metalúrgicos Guedea, S. A.», representada por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, contra don Samuel Pérez Palomares y don Sinfórico Pérez Soguero, vecinos de Madrid, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a venta en pública subasta y por primera vez los bienes inmuebles embargados a dichos ejecutados y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para dicha subasta

el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Tierra de labor y pastos al sitio Lamilla de Sancho, de haber 96 áreas 59 centiáreas, que linda: al Norte y Levante. Cayetano de Campos; Poniente, herederos de Francisco Crespo, y Sur, el Vallejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al libro 55, folio 109.

Tierra al sitio del Chaparral, de una hectárea 93 áreas 19 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Francisco Crespo; Levante, Vicente Condes; Sur, Tomás Muñoz, y Poniente, Manuel Cortés. Inscrita al libro 55, folio 111 del mismo Registro de la Propiedad.

Tierra dedicada a huerta y cereal, al sitio de Cerrajerías, de dos parcelas, una dedicada a regadío, noria, cereales y patatas, de haber 64 áreas 40 centiáreas, y la otra, dedicada a cereales, de 64 áreas 40 centiáreas, lindando: al Norte, camino de Almuraidel; Levante, de Nicolás Muñoz; Sur, la de Manuel Cortés, y Poniente, Senén Bernal, constituyendo las dos parcelas dicha finca. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 55, folio 113.

Tierra al sitio Castillejo, de 80 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, otra de herederos de Vicente del Campo; Sur, la de Miguel Cortés; Poniente, herederos de Juan Antonio Ceprián, y Levante, camino de la Fuente del Majano. Inscrita en el mismo Registro al libro 55, folio 115.

Vña al sitio Fuente del Majano, de 1.300 vides, plantadas en 80 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, tierra de Miguel Megia; Levante, otra de Trinidad Camacho; Sur, la de José Vitoria González, y Poniente, Emilio García Nieto. Inscrita en el mismo Registro al libro 55, folio 117.

Olivar al sitio Cerrillo familiar, de 80 áreas 50 centiáreas con 62 olivas, que linda: al Norte, otra de Claudio Morales; Levante, herederos de Hilario Muñoz; Sur, Bautista Alcalde, y Poniente, herederos de Andrés Soguero. Inscrita en el mismo Registro al libro 55, folio 119.

Tierra al sitio Becerra, de 96 áreas 59 centiáreas, que linda: al Norte y Levante, otra de José Vitoria; Sur, la de Sebastián Camacho, y Poniente, otra de herederos de Andrés Arroyo. Inscrita en el mismo Registro al libro 55, folio 121.

Tierra al sitio Tazaplata, de 96 áreas 59 centiáreas. Linda: al Norte y Levante, otra de Marquesa de Isasi; Sur, la de Francisco Camacho, y Poniente, herederos de Juan Parrilla. Inscrita en el mismo Registro al libro 55, folio 123.

Casa habitación en Viso del Marqués, calle de las Heras, número 8, en superficie equivalente a 575 metros cuadrados, de planta baja con encamorado; consta de portal de entrada, dos salas dormitorio, cocina, tres habitaciones, corrido, colina, patio, cuadra, pajar, corral y cueva y pozo, que linda: por la derecha entrando o Norte, casa de Alfonso de Campos Marín; por la izquierda o Mediodía, otra de herederos de José Antonio del Campo; por la espalda o Poniente, Alfonso Monsalve, y por el frente o Saliente, su calle. Inscrita en el mismo Registro al libro 55, folio 179.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas, en que han sido valoradas las fincas descritas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firma en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—1.290-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de la Entidad «General de Finanzas, S. A.», contra don Tomás Díaz Reguilón y otros, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez la siguiente

Finca: Parcela de terreno o solar sito en esta capital, en las afueras del Puente de Toledo, en la calle particular G, hoy de María Guerrero, por donde le corresponde el número 16 de la posesión «Tejar de la Esperanza», sita a la derecha entrando por la calle de Baleares. Tiene 10 metros de fachada por 16 de fondo, que hacen una superficie de 160 metros cuadrados. Lindando: Por la derecha, izquierda y espalda, con finca de los herederos de don Joaquín Martínez Borreguero, de que procede según los títulos. En la actualidad linda: por la derecha, con la finca número 14 de la calle de María Guerrero; por la izquierda, con la finca número 18 de la misma calle, y por la espalda, con la finca de los herederos de Joaquín Martínez Borreguero, de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 221, libro 106 de la sección 3.ª, folio 172, finca número 2.058, inscripción 4.ª

Sobre el solar que acaba de describirse don José Díaz Reguilón ha construido a sus expensas, sin adeudar nada por materiales, mano de obra ni dirección facultativa, un edificio industrial destinado a la fabricación de muebles artísticos, señalado con el número 16 de la calle de María Guerrero, de esta capital. Consta de planta de semisótano, situada debajo de la escalera, con una superficie de cinco metros doce decímetros cuadrados, dedicada a los aseos; planta baja, que ocupa la totalidad del solar, o sean 160 metros cuadrados, destinada a nave-almacén, y plantas primera y segunda, que se dedican a talleres, con una superficie de 100 metros cuadrados cada uno de ellos. El solar sobre el que se alza tiene una superficie, según antes se ha dicho, de 160 metros cuadrados, y sus linderos son: derecha entrando, con casa número 14 de la misma calle; izquierda, con la número 18, y por la espalda, con finca de los herederos de don Joaquín Martínez Borreguero, de donde procede el solar. Según la cláusula 6.ª del contrato de préstamo, la hipoteca se hizo extensiva a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas, a las instalaciones, maquinarias, herramientas y demás enseres que formaban parte del complejo industrial.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, 1, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de 127.500 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 15 de abril de 1971.—El Juez.—El Secretario.—3.413-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95 de 1968, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Proveedora Agrícola e Industria, S. A.», con doña Carmen Rodríguez García, en los cuales, en providencia de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Casa sita en San Fernando (Cádiz), calle de Tirso de Molina, número 43, compuesta de planta baja y alta; la planta baja tiene su entrada por la referida calle y consta de once habitaciones, patio y patinillo, y la alta, por la calle San Marcos, y consta de diez habitaciones. Toda la casa tiene su frente: al Sur, con una medida de diecisiete metros ciento treinta y ocho milímetros por diecisiete metros quinientos cincuenta y seis milímetros de fondo al Norte, ocupando un área de trescientos metros setenta y cuatro centímetros cuadrados.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.291-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 88/1969, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín contra doña Emilia Julián Sanz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, lo siguiente:

«Vivienda situada en la planta tercera (sin contar la baja) del edificio número 83 de la calle del General Mola, de esta capital, que consta de vestíbulo, salón con chimenea y comedor con terraza a fachada; dormitorio principal con doble armario y baño completo con doble lavabo, dos dormitorios con armario, uno de ellos con acceso a terraza; un cuarto de baño y un aseo de invitados, compuesto por dos piezas, cocina con tendero a patio interior, dormitorio de servicio con aseo.

Ocupa esta vivienda toda la planta, teniendo el acceso principal desde el embarcadero del ascensor, y el de servicio, desde la escalera a la cual desemboca a media altura el montacargas.

La superficie construida es de 205,72 metros cuadrados, siendo la suma total de superficies útiles (contando terrazas y armario) 180,82 metros cuadrados. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y bienes comunes del 19,55 por 100.

Tiene dicha vivienda una fachada con la calle del General Mola (al Este) de doce metros, por veinte metros de fondo (sin contar vuelos), es decir, doscientos cuarenta metros cuadrados en planta de solar.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta mil quinientas ochenta pesetas.

Plaza de garaje, consistente en octava parte indivisa de la planta sótano de la finca número 83 de la calle del General Mola, de esta capital. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 5,20 por 100.

Valorado pericialmente en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día de 29 de mayo próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor conjunto de la vivienda, plaza de garaje, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo total.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—1.288-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 444/70, se siguen ejecutivos a instancia de Banco Español de Crédito con «S. A. Grandes Iluminaciones», y en providencia de hoy se acordó la venta en subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes muebles:

Una máquina plegadora de 5 mm., marca Ajial, de 2 m. de largo.

Un torno de 2,5 m., marca Ajial, con accesorios.

Un torno mediano para entallar.

Dos taladradoras eléctricas con motor acoplado.

Una máquina matricera.

Dos grupos completos soldadura eléctrica y accesorios.

Un grupo soldadura autógena completo Dos piedras de esmeril eléctricas con 0,50 HP.

Una máquina cortadiscos.

Una máquina cortatubos eléctrica de 0,5 HP.

Un grupo de pintura al Duco y accesorios.

Un aparato para detectar los anodizados en sus voltios 0 a 10.

Una cortadora cizalla de mano.

Los derechos de traspaso del local de negocio y taller, sito en la calle de Cavanilles, 40, de Madrid, local bajo izquierda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, 1, de Madrid, se ha señalado el día uno de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de ciento veintinueve mil setecientos cincuenta pesetas para los bienes muebles, y la de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas para los derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que el adquirente de los derechos de traspaso contrae el compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del ejercido por el arrendatario, y suspendiéndose la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo para el ejercicio de tanteo con la propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.488-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en General Castaños, número 1, penden, bajo el número 11 de 1971, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don César Escrivá de Romani, para hacerse cobro de un préstamo, en total de tres millones cincuenta mil pesetas, hecho a doña Auguste Wilhelmine-Pauline Vater Roeder, con garantía hipotecaria de determinadas fincas, en el que por providencia de esta fecha, recaída a escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes:

1.ª La mitad indivisa de un terreno al sitio de Malos Caminos, término de Badajoz, en el que existe un edificio destinado a taller y almacenes metalúrgicos; mide cuatro mil novecientos treinta y un metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la finca destinada a accesos, y que es propiedad de «Metalúrgica Extremeña, Sociedad Limitada», y de los señores Roeder y Duarte; por el Sur, con terrenos de la «Unión Española de Explosivos»; por el Este, con la carretera de Olivenza, y por el Oeste, con las parcelas de terreno propiedad de los señores Roeder y Wilhelmine.

Inscripción segunda de la finca número 13.635, folio 185 del tomo 298 de Badajoz.

Sale a la venta en pública subasta en la suma de dos millones doscientas ochenta mil pesetas.

2.ª Mitad indivisa de parcela de terreno al sitio de Malos Caminos, en término de Badajoz; mide veintinueve áreas cuarenta y nueve centiáreas; es de secano, y linda: por el Norte, con finca destinada a accesos, y que es propiedad de «Metalúrgica Extremeña, S. L.», y de los señores Roeder y Duarte; por el Sur, con terrenos de la «Unión Española de Explosivos»; por el Este, con edificio y terreno detallados, que son propiedad de los señores Roeder y Wilhelmine, y por el Oeste, con finca adjudicada a don Antonio Duarte Almeida.

Inscripción primera de la finca número 14.946, folio 176 del tomo 316 de Badajoz.

Sale a la venta en setecientos setenta mil pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, números 1.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose que las referidas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas expresadas; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o tener acreditado haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de los precios de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro referida a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos; que la consignación del precio en que se remate la finca se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—1.250-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 108-71, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor J. Cuesta, en nombre de «Crecom, S. A.», contra don Juan Manuel Cobos González, sobre pago de 41.090 pesetas de principal y 20.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que, y en resolución de esta fecha, mediante a desconocerse el actual domicilio del demandado, se ha acordado citarle de remate por medio de los presentes, concediéndole un término de nueve días para que se persone en los autos y se opongan a la ejecución si viere convenirle, haciéndose constar que se ha practicado embargo sobre el vehículo «Barreiros Dodge Dard GL», matrícula M-592364, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el actual domicilio y paradero del ejecutado, así como que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Juan Manuel Cobos González expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 17 de abril de 1971.—El Secretario.—1.293-3.

NEGREIRA

Don Ricardo Ron Curiel, Juez de Primera Instancia de Negreira (La Coruña).

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de José Trians Mansilla, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío legítimo Antonio Valentin Trians Rey, hijo de José y Agustina, nacido el día 27 de julio de 1880 en el lugar de Montemayor, de la parroquia de Ameigenda, del término de Ames (La Coruña), el que al parecer se ausentó de su domicilio de Montemayor-Ameigenda-Ames, pasa de sesenta años, sin que se hayan tenido noticias suyas e ignorando su paradero, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Negreira a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Ricardo Ron Curiel.—El Secretario.—2.779-C. y 2.ª 24-4-1971

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente por la Entidad «Co-

ral, S. A.», representada por el Procurador señor Juan Jaume, registrado al número 40/1971, sobre extravío de las acciones al portador números 111 al 160, ambos inclusive, de valor nominal de 10.000 pesetas cada una de ellas, de la Entidad «Titos, S. A.», domiciliada en Palma de Mallorca, plaza Gomila, número 6, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto para que en el término de quince días puedan comparecer en el expediente el tenedor o tenedores de los títulos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.416-C.

VILLAVICIOSA

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Gijón número tres, en prórroga de jurisdicción en el de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Luz Rodríguez Ruidíaz, vecina de Colunga, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña Fernandina Rosa Rodríguez Ruidíaz, hija de To-

más y de Ramona, natural de La Isla, concejo de Colunga, y vecina que fué de dicho pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villaviciosa a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—2.728-C. y 2.ª 24-4-1971

EDICTOS

Juzgados civiles

Francisco Pazos González, de treinta y siete años, casado, jornalero, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Madrid en la calle Sierra Gorda, 16, 2.ª B, comparecerá en este Juzgado Comarcal el día quince de mayo de este año, a las diez horas de su mañana, para celebrar juicio de faltas número 45/71, en el que resulta perjudicado con motivo de lesiones sufridas en accidente de circulación el día 19 de diciembre de 1970, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Arganda del Rey a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.325.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de 25.000 sacas avión, modelo «C».

Se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de 25.000 sacas avión, modelo «C», cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de tres millones ciento veinticinco mil pesetas (3.125.000 ptas.), como máximo, pagaderas con cargo al presupuesto del Estado del año 1971.

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Compras de Correos (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta aquel en que finaliza el plazo de admisión de ofertas.

Dichas proposiciones, conteniendo todos los requisitos exigidos y acompañadas de la documentación necesaria deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta 5.ª del expresado Palacio de Comunicaciones), hasta las doce horas del día 28 de mayo del año actual, en que finaliza el plazo de admisión de ofertas.

Para tomar parte en el concurso es imprescindible la presentación de una saca modelo, totalmente terminada, y una muestra del tejido a emplear en la fabricación.

La apertura de pliegos presentados se verificará públicamente ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del día 29 del citado mes de mayo.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1971.—El Director general, León Herrera.—2.458-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 85 del día de hoy, se publicó anuncio de subasta de las obras del Plan de 1969 que a continuación se indican:

Título de las obras: C. L. de Justás, por Beján, a Aroxe, en Castro de Rey-Cospelto; C. L. de Fonsagrada a Puentenuevo, en Fonsagrada; C. L. de Los Nogales, por Sinllán y Nullán a la carretera de Sarria a Piedrafita, continuación hasta Nullán, en Los Nogales, y C. L. de Trasouteiro, por Agra a Furco, en Chantada-Carballo.

Presupuestos de contrata respectivos: 2.720 600 pesetas, 7.000.000 pesetas, 4.500.000 pesetas y 2.226 500 pesetas.

Las fianzas provisionales serán del 2 por 100 del presupuesto de la obra que se licite, y la definitiva, a constituir en su día, del 4 por 100 del mismo. Estas fianzas se constituirán en la forma que determina el vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

El plazo de ejecución de estas obras será, respectivamente, de dieciocho meses para las tres primeras, y doce meses, para la última.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el transcurso de los veintidós días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas del último de aquéllos, y la aper-

tura de las presentadas se efectuará en el Gobierno Civil, a la misma hora del siguiente día hábil al que finalice el de su presentación.

La presentación se hará en dos sobres cerrados, conteniendo uno de ellos declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en los casos de incapacidad señalados en los artículos 20 ó 21, en su caso, del citado Reglamento de Contratación del Estado; resguardo acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional y certificado o copia autenticada (art. 312) que acredite la clasificación del licitador, por el Ministerio de Hacienda, que se requiere en el pliego de condiciones administrativas particulares para aquellos contratistas con contratos en vigor con el Estado por importe superior a cinco millones de pesetas, y en el otro la proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en provisto del documento nacional de identidad número, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el proyecto técnico de la obra, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión de Servicios Técnicos, se comprometo a tomar a su cargo la total ejecución de la misma, de conformidad con los antedichos documentos y demás condiciones figuradas en el anuncio de subasta, en la cantidad de (pongase en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Todas las demás condiciones generales y específicas por las que se registrá esta subasta se hallan contenidas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 14 de abril de 1971.—El Gobernador civil, Presidente, Guillermo Ruipérez del Gállego.—2.335-A.